Subvenciones a entidades locales para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience. Convocatoria. Aragón.

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Aragón

Objeto

El objeto de la Orden AGM/530/2023 es regular la concesión de subvenciones para adquisición de parcelas de propiedad particular en zona inundable para la realización de actuaciones compatibles con la Estrategia Ebro Resilience u otras intervenciones de gestión de riesgo de inundación. Estas ayudas complementan la consecución de los objetivos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU (en concreto el CID 77) y apoyarán el cumplimiento del Componente 5 “Protección del litoral y recursos hídricos”, inversión número 2 “Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación”, proyecto “Actuaciones para mitigar el riesgo de inundación”.

La cuantía total máxima de esta convocatoria asciende a 300.000 euros, la cuantía máxima asignable a cada solicitud de subvención es de 60.000 euros siendo el porcentaje máximo de financiación del 100% de la inversión a realizar.

Beneficiarios

Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que se traten de municipios ribereños del eje del río Ebro, desde Novillas hasta la desembocadura del río Aguas Vivas en el término municipal de La Zaida.

Mediante la Resolución de 6 de noviembre de 2023, se resuelve la convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria, es decir el día 3 de mayo y finaliza el 15 de junio de 2023.

Documentos adicionales

Res 6-11-23 resuelve convocatoria

Extracto

Orden AGM-530-23